RESOLUCIÓN No. 457
TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. MRAM-SAMC-009-2026"

El alcalde Municipal de Ramiriquí-Boyacá, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas por la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Ramiriquí Boyacá en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)

6. Que la secretaria de infraestructura pública y movilidad, presentó el documento análisis del sector y estudios previos para el proceso contractual con el objeto de OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA ESCOBAL ACUEDUCTO MONTENEGRO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, los cuales fueron publicados en la plataforma del SECOP II junto con el proyecto de pliegos y aviso de convocatoria.

7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el alcance del mismo.

8. Que el Municipio de Ramiriquí, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en la página web www.contratacion.gov.co y contiene información la información solicitada como el nombre y dirección de la Entidad Estatal; la dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, identificando los ítems a contratar; la modalidad de contratación y de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma; el valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

9. Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan, las cuales se determinarán en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

10. Que, de acuerdo a la fecha establecida para la recepción de solicitudes de limitación de MiPymes, se deja constancia, que una vez vencido el término establecido en el cronograma del proceso se recibieron tres solicitudes de limitación a MiPymes Departamental, las cuales cumplieron con lo exigido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015. Que, de acuerdo a lo anterior, se comunica a los interesados que el presente proceso se Limitará a MIPYMES domiciliadas en el departamento de Boyacá.

11. Que el lugar físico para consultar y retirar los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es en la oficina de la dirección técnica de compras públicas y gestión contractual ubicada en el palacio municipal del municipio de Ramiriquí, en el horario de 8:00 am a 12:30 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes, días hábiles, durante el periodo en las fechas que se establezcan en el cronograma y en medio electrónico en la siguiente dirección www.contratos.gov.co SECOP II

12. Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordénese la apertura del proceso de Menor cuantía No. MRAM-SAMC-009-2025, cuyo objeto es OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA ESCOBAL ACUEDUCTO MONTENEGRO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, hasta por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($244.717.098,29) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso así:

Actividad	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria publica	02 de octubre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de estudios previos	02 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	02 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 09 de octubre de 2026 Hora: 5:00 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypimes y/o MiPymes	Hasta el 09 de octubre de 2026 Hora: 5:00 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de condiciones	13 de octubre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	13 de octubre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de octubre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para la manifestación de interés	Hasta el 16 de octubre de 2026 Hora: 5:00 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 16 de octubre de 2026 Hora: 5:00 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	19 de octubre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	19 de octubre de 2026 Hora: 7:00 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de ofertas	21 de octubre de 2026 Hora: 8:00 am	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura de ofertas	21 de octubre de 2026 Hora: 8:02 am	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de presentación de ofertas	21 de octubre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de informe de evaluación de las ofertas	21 de octubre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 26 de octubre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	27 de octubre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Firma del contrato	27 de octubre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28 de octubre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	28 de octubre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Encárguese al comité Evaluador del Municipio de Ramiriquí la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dado el día trece (13) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Firmado en original
CAMILO ANDRES AVILA MARQUEZ
ALCADE MUNICIPAL

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Laura Catalina Rubio González/ dirección técnica de compras públicas y gestión contractual
Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde municipal